



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 1314 )  
30 JUL. 2015

"Por la cual se amplía la fecha de cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda a hogares vinculados en el Macroproyecto de Interés Social Nacional – Zona Urbana en "San Antonio Fase II" en el Distrito de Buenaventura – Departamento del Valle", abierta mediante Resolución No. 1218 de julio 9 de 2015".

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º. Del Decreto Ley 555 de 2003 y las secciones 2.1.1.1.6. y 2.1.1.1.1. del Decreto 1077 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto 555 de 2003, se ordenó la creación del Fondo Nacional de Vivienda, el cual tiene entre otras funciones, asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional.

Que el artículo 82 de la Ley 1151 de 2007, confirió al Fondo Nacional de Vivienda la competencia de la ejecución de los Macroproyectos de Interés Social Nacional, adicionando el Decreto 555 de 2003.

Que mediante la Sección 6 del Decreto 1077 de 2015 se reglamentó el Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional, de acuerdo a las condiciones contenidas en la Sección 1 del mismo Decreto.

"Por la cual se amplía la fecha de cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda a hogares vinculados en el Macroproyecto de Interés Social Nacional - Zona Urbana en "San Antonio Fase II" en el Distrito de Buenaventura - Departamento del Valle", abierta mediante Resolución No. 1218 de julio 9 de 2015".

Que de acuerdo al parágrafo 1 del artículo 2.1.1.1.6.3.1. del Decreto 1077 de 2015 le corresponde al Fondo Nacional de Vivienda efectuar la convocatoria para la postulación de los hogares para la obtención de los subsidios correspondientes a los Macroproyectos de Interés Social Nacional-Zona Urbana de acuerdo al cronograma que señale el gestor del proyecto y las necesidades del mismo.

Que el Fondo Nacional de Vivienda, mediante Resolución No. 1218 del 9 de Julio de 2015, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para postulación de hogares, en el macroproyecto de Interés Social Nacional - Zona Urbana en "San Antonio Fase II", con fecha de cierre 31 de Julio de 2015.

Que al cierre de la convocatoria, de acuerdo con la información suministrada por la Caja de Compensación Familiar COMFANDI como Gerente del Macroproyecto, se evidencia que las postulaciones no son suficientes para completar el número de viviendas disponibles, por lo cual se hace necesario ampliarla.

Que por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ampliar hasta el 30 de Agosto de 2015, la fecha de cierre de la convocatoria abierta mediante Resolución No. 1218 del 9 de Julio de 2015 para que los hogares potenciales beneficiarios presenten sus postulaciones al subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda a hogares vinculados en el Macroproyecto de Interés Social Nacional - Zona Urbana en "San Antonio Fase II" en el Distrito de Buenaventura - Departamento del Valle".

Fecha de Cierre: 30 de Agosto de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los

"Por la cual se amplía la fecha de cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda a hogares vinculados en el Macroproyecto de Interés Social Nacional - Zona Urbana en "San Antonio Fase II" en el Distrito de Buenaventura - Departamento del Valle", abierta mediante Resolución No. 1218 de julio 9 de 2015".

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ARIEL CORTES MATEUS**

Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda

30 JUL. 2015

Proyectó: Nohra Elena Quintero M. <sup>JE</sup>  
Revisó: Arelys Bravo Pereiro  
Autorizó: Lino Roberto Pombo T.



5